

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).**

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 03 de septiembre de 2019, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“X.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD.-”**

Incoado expediente para la contratación del Servicio de Programa de Prevención selectiva e indicada del consumo de drogas del Centro Municipal de Juventud.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaría sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Programa de Prevención selectiva e indicada del consumo de drogas del Centro Municipal de Juventud, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 12.000,00 Euros IVA incluido, con cargo a la partida 326.02-226.09 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado el expediente a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el borrador del acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, en Tomelloso.

 Firmado por La Secretario del Ayuntamiento de Tomelloso D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el 04/09/2019

 Firmado por Alcalde Acctal. D. FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA el 04/09/2019

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.